



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2023-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 12 de diciembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

**VISTOS:** El Memorandum N° 1976-2023-GM-MDCH-CH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el Econ. Fredy A. Almanza Barriga, Gerente Municipal; el Informe N° 014-2023-FROC-UF-MDCH, a Fs. 04, de fecha 04 de diciembre del 2023, elaborado por el Mg. Franklin R. Ormachea Cayllahua, Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora, sobre designación del comité de selección de la segunda adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, considerando la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH "GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE PROVENGAN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA Y HUSBAY PERÚ SA" el cual indica en su numeral 5.1.9 del comité de selección "Es el órgano encargado de seleccionar y adjudicar la buena pro a los postores que resulten ganadores de cada uno de los procesos de Licitación Pública y Concurso Público que se lleven a cabo por la MDCH conforme a esta Directiva. El Comité de Selección se encarga de la preparación, conducción y realización del proceso de selección de postores hasta su culminación. La MDCH designará un Comité de Selección para cada procedimiento"; también en el numeral 5.1.9.1 indica sobre su Designación "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la MDCH, uno (1) del área usuaria de la MDCH y por lo menos uno (1) que tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación, el cual podrá ser personal de la MDCH o un especialista externo contratado por la MDCH. Asimismo, Husbay participará como ente veedor con derecho de veto. En tal sentido, la selección del postor ganador requerirá la aprobación previa y por escrito de Husbay...";

Que, mediante el Informe N° 014-2023-FROC-UF-MDCH, a Fs. 04, de fecha 04 de diciembre del 2023, elaborado por el Mg. Franklin R. Ormachea Cayllahua, Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora, quien solicita la designación del comité de selección en el marco de la segunda adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022 donde las partes acuerdan el financiamiento de veinte siete estudios de preinversión de los proyectos materia de la adenda (incluyendo la elaboración de fichas técnicas, perfiles y expedientes técnicos), siendo diez (10) las ideas para estudio de



# Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*¡Gestión innovadora oportunidad para todos!*



preinversión a nivel de perfil o ficha técnica, los mismos que detalla en su Informe N° 014-2023-FROC-UF-MDCH;

Que, a través del Memorandum N° 1976-2023-GM-MDCH-CH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el Economista Fredy Anselmo Almanza Barriga, Gerente Municipal, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de alcaldía designando el Comité de Selección proponiendo a los funcionarios siguientes:

N°	DESIGNADOS
<b>Miembro 1</b>	Jefe de Logística y Bienes Patrimoniales
<b>Miembro 2</b>	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
<b>Miembro 3</b>	Jefe de Supervisión y Liquidación

Al amparo del numeral 5.1.9 y 5.1.9.1 de la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH "Gestión de las Contrataciones Públicas como fuente de Financiamiento que Provenzan de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y Hudbay Perú SAC"

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH "Gestión de las Contrataciones Públicas como fuente de Financiamiento que Provenzan de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y Hudbay Perú SAC", y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros del Comité de Selección para cada procedimiento, conforme al siguiente detalle:

N°	DESIGNADOS
<b>Miembro 1</b>	Jefe de Logística y Bienes Patrimoniales
<b>Miembro 2</b>	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
<b>Miembro 3</b>	Jefe de Supervisión y Liquidación

en el marco de la segunda adenda al Convenio Específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los miembros designados el cumplimiento estricto y transparente de sus funciones ceñidas a la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH "Gestión de las Contrataciones Públicas con Fuente de Financiamiento que Provenzan de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y Hudbay Perú SA".

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General notificar a los miembros designados y a la Oficina de Informática publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, [www.gob.pe/munichamaca](http://www.gob.pe/munichamaca)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAMACA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
Prof. Domingo Salas Centeno  
ALCALDE